

**Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Hernán López Cárdenas.**

Lima, 14 de enero de 1942.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma arma, don Hernán Lopez Cárdenas, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1941.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*I. A. Brandaríz*, Presidente del Senado.

*Gerardo Balbuena*, Diputado Presidente.

*C. A. Barreda*, Senador Secretario.

*M. Leopoldo García*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 14 de enero de 1942.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

*C. A. de la Fuente.*